

ACTA CORRESPONDIENTE AL PLENO EXTRAORDINARIO DE LA JUNTA MUNICIPAL LA FLOTA - VISTALEGRE CELEBRADO EL 3 DE FEBRERO DE 2014.

ASISTENTES:

Presidenta: D^a. Ana Moreno Pascual de Riquelme. P.P.
Secretario: D. Francisco Antonio Serrano Gallego

Vocales:

D. Mariano Lara Ruiz. P.P.
D^a. Ana María Mateu Sabater. P.P.
D^{ña}. María del Mar Rosa Martínez P.S.O.E.
D. Daniel Trigueros García UpyD

AUSENTES:

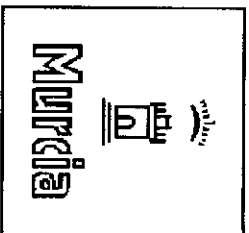
D^a. M^a Dolores González Jover P.P
D. José Antonio Ruiz Buendía P.P.
D^a Ana Fátima Navarro Oliver P.P.
D^a Josefa Contreras Gil P.P

En Vistalegre siendo las 20,20 h del día arriba mencionado, da comienzo en la sala de reuniones de la Oficina Municipal, el pleno extraordinario de la Junta Municipal, con la asistencia de los miembros anteriormente citados y para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del día:

1. Reparto presupuestario 2014.

La Sra. Presidenta somete a aprobación el siguiente reparto presupuestario para 2014:

GASTOS CORRIENTES Y SUBVENCIONES (Capítulos II y IV)		
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE €
924.21000	REPARACION DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	500'00
924.21200	REPARACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	500'00
924.21300	REPARACIONES DE MAQUINARIA Y UTILLAJE	500'00
924.21500	REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	500'00
924.21600	REPARACIÓN EQUIPOS DE PROCESOS DE INFORMACIÓN	500'00
924.22199	OTROS SUMINISTROS	500'00
924.22601	ATENCIÓNES DE PROTOCOLO	0'00
924.22617	FESTEJOS POPULARES	20.000'00
924.22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500'00
924.22609	ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES Y DEPORTIVAS	17.300'00
924.48999	SUBVENCIONES	4.000'00



La propuesta se aprueba con los votos favorables de Grupo Popular y el voto en contra tanto del Grupo Socialista como UPyD aludiendo a la falta de transparencia en los mismos.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 20:20 horas del tres de febrero de dos mil catorce, la Sra. Presidenta levanta la sesión, de lo que doy fe como Secretario de la Junta Municipal La Flota – Vistalegre.

Contra las resoluciones del Presidente de la Junta Municipal y acuerdos adoptados por el Pleno de la misma, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Alcalde de Murcia conforme al artículo 54 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, en concordancia con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PRESIDENTA

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Fdo: Ana Moreno Pascual de Riquelme Fdo: Francisco Antonio Serrano Gallego